ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Subasta No. ***FNA-SG-SB-023-2021.****"*

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA en el numeral 2.4. dispone: *"(…) SUBASTA. Procederá cuando: i) la Entidad requiera la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, y una vez se haya verificado que no existe Acuerdo Marcos vigentes que satisfagan la necesidad a contratar, caso en el cual la subasta será al menor precio ofertado (…)".*

Que el 19 de noviembre de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de Subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización establecido en el Manual de Contratación, publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma Secop II, el acta de apertura del proceso junto con los estudios previos, reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso de Subasta **FNA-SG-SB-023-2021**, cuyo objeto fue: ***"Adquisición, implementación y administración en sitio de una solución de seguridad Privileged Access Management (PAM) Gestión de identidad con privilegios",*** en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma Secop II.

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el 23 de noviembre de 2021 como fecha límite para la presentación de observaciones a las reglas de participación del proceso de Subasta **FNA-SG-SB-023-2021.**

Que el día 26 de noviembre de 2021, se publicó **Adenda No 1,** mediante el cual se modificó el **numeral 2.1. Cronograma** de las reglas de participación

Que el día 30 de noviembre de 2021, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el documento de respuestas a las observaciones presentadas a las Reglas de Participación del proceso de selección.

Que mediante **Adenda No. 2** de fecha 30 de noviembre de 2021, se modificó **el numeral 2.1. Cronograma**; Se modifico el **numeral 3.1.2. Responsabilidad en la elaboración de la oferta, aceptación de las reglas de participación y documentos oficiales del proceso;** y se modificó el **anexo No 1 – Técnico,** completando dicho anexo con el diagrama de interacción PAM.

Que se estableció como fecha límite de presentación de ofertas el día 6 de diciembre de 2021 a las 9:00 AM.

Que una vez verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, a la fecha y hora del cierre del proceso de selección por la modalidad de Subasta **FNA-SG-SB-023-2021**, se presentaron dos (2) propuestas al proceso, así:

No	Nombre del proponente	Calidad de participación
1	DIGIWARE DE COLOMBIA SA	Persona Jurídica
2	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S	Persona Jurídica

ACTA DE SELECCIÓN

*"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Subasta No. **FNA-SG-SB-023-2021.**"*

Que el comité evaluador designado y de acuerdo con el cronograma del proceso de Subasta **FNA-SG-SB-023-2021**, publicó el informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanación el día 9 de diciembre de 2021 en la plataforma del SECOP II, con fecha límite para allegar los documentos de subsanación por parte de los oferentes el día 13 de diciembre de 2021.

Que el 10 de diciembre de 2021, se recibió a través de la plataforma Secop II los documentos de subsanación por el proponente MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S

Que el 13 de diciembre de 2021, se recibió a través de la plataforma Secop II los documentos de subsanación por el proponente DIGIWARE DE COLOMBIA SA.

Que el 16 de diciembre de 2021, se publicó informe de evaluación definitiva de requisitos habilitantes, el cual fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
1	DIGIWARE DE COLOMBIA SA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término otorgado para observaciones al informe final, se informa que no se recibieron observaciones al mismo, por lo anterior se mantiene el resultado de evaluación antes descrito.

Que, teniendo en cuenta el informe final de evaluación donde quedó habilitado el proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S** el día 23 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de determinación del orden de elegibilidad y recomendación de la oferta con el único proponente habilitado y no se realizó evento de subasta teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4.3. "PROCEDIMIENTO GENERAL DE SUBASTA" de las Reglas de Participación del proceso de referencia donde se expresa lo siguiente:

> *"(…) 19. En caso de que un solo oferente cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las Reglas de Participación, la Entidad podrá aceptar su oferta, si el valor de la oferta es igual o inferior conforme al porcentaje fijado en las reglas de participación para que la oferta sea válida. (…)"*

Que una vez desencriptada y verificada la oferta económica del proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S** , se estableció como *"Oferta válida".*

Que conforme a lo establecido en las reglas de participación, y de acuerdo al informe de evaluación final y la evaluación de la propuesta económica, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto cada uno en el marco de su designación, aceptar la única oferta habilitada por parte del proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S** y en consecuencia, adjudicar el contrato establecido en el presente proceso.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Subasta No. ***FNA-SG-SB-023-2021.****"*

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del SECOP II, bajo la referencia **FNA-SG-SB-023-2021.**

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la empresa **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S**., con NIT **800.210.453-6,** representada por la señora Deicy Bibiana Rodríguez Roa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.262.120 de Villavicencio, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SITIO DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PRIVILEGED ACCESS MANAGEMENT (PAM) GESTIÓN DE IDENTIDAD CON PRIVILEGIOS.**"; teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad del proceso , por lo cual el valor adjudicado corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($760.623.966)** Incluido IVA, los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: Que el valor del presente contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10001495 del 18 de noviembre de 2021.

TERCERO: Publicar la presente Acta de Selección del Proceso de Selección, correspondiente al proceso de Subasta FNA-SG-SB-023-2021 en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA

Firmado digitalmente por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Fecha: 2021.12.24 10:01:00 -05'00'

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
SECRETARIA GENERAL

Reviso: Ana Yaneth Suarez Torres- Asesora Secretaría General
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo– Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Johana Marcela Orjuela Ortiz - Profesional Grupo Contratación